

## Ciudad

“ Estos planes incluyen la protección de especies en conservación, preservando en particular a dos especies vulnerables, el naranjillo (*Citronella mucronata*) y el guindo santo (*Eucryphia glutinosa*) ”

*Rucalhue Energía, empresa del proyecto.*

BUSCA GENERAR 90 MW

# Central Rucalhue: Conaf aprueba planes de manejo y da luz verde a que se continúe construyendo en cuenca del Biobío

En paralelo, en la Corte de Apelaciones de Concepción se encuentra un recurso de protección contra Corporación Nacional Forestal por parte de organizaciones que se oponen históricamente al proyecto.

Diario Concepción  
 contacto@diarioconcepcion.cl

FOTO: OCLACL

Con la aprobación de los planes de manejo de la Corporación Nacional Forestal (Conaf) se dio luz verde a la continuación del último proyecto hidroeléctrico en el río Biobío. La empresa, Rucalhue Energía valoró la resolución del ente, pero comunidades del sector insisten en su oposición total y de manera tajante ante la iniciativa.

Vale mencionar, que el proyecto Central Hidroeléctrico Rucalhue ha sido incluido dentro del Plan de Fortalecimiento Industrial del Biobío. Iniciativa que busca proporcionar un aumento económico en las industrias otorgándoles el grado de 'proyecto prioritario'.

En definitiva, se trata de una iniciativa hidroeléctrica que cuenta con una Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable y con una inversión de \$US 350 millones; su aporte energético será de 90 MW y se verán 139 hectáreas inundadas debido a un muro de 21 metros de altura.

### Confirmación

Mediante un comunicado, la empresa Rucalhue Energía dio a conocer la aprobación de los dos Planes de Manejo de Preservación por la Corporación Nacional Forestal, lo cual fue corroborado por la misma Conaf.

“En concreto, estos planes incluyen la protección de especies en conservación, preservando en particular a dos especies vulnerables, el naranjillo (*Citronella mucronata*) y el guindo santo (*Eucryphia glutinosa*); la reforestación, y vive-rización de las mismas asegurando la producción de 58.679 plantas nativas a plantar; la revegetación y recuperación de especies nativas



rehabilitando praderas y plantaciones de pinos; y la restauración ecológica que aborda la restauración integral de los ecosistemas degradados, incluyendo medidas para preservar la biodiversidad y combatir problemas como la frag-

mentación de hábitats y la invasión de especies foráneas”, aseveró el documento.

Rodrigo Jara, director regional de Conaf Biobío corroboró la información y afirmó que “el proyecto Central Hidroeléctrica Rucalhue

se calificó ambientalmente mediante Resolución de Calificación Ambiental, RCA, 159-2016, en mayo de 2016. Y el 11 de octubre de 2024 se aprobaron los dos planes de manejo de preservación”. Continuó el argumento refirién-

dose a que "las aprobaciones se fundan de acuerdo a la evaluación técnica de las prescripciones presentadas por el titular, en donde se asegura la continuidad de la especie en la cuenca, entre otras medidas".

Vale mencionar que desde 2016, que fue cuando se ingresó la iniciativa, las comunidades aledañas al sector de Rucalhue, Santa Bárbara y Quilaco se han conglomerado para detener y visibilizar la problemática.

#### Postura de la comunidad

De frente a la decisión de Conaf, las comunidades pehuenches del sector aseguran no comprender la "transgresión" en estos espacios y se oponen de manera transversal a cualquier intervención en el río Biobío.

Consultados al respecto, la agrupación Malen Leubü, una de las organizaciones que estuvo presente en un recurso de protección contra Conaf, aseveró que "no logramos entender el por qué Conaf le sigue dando luz verde al proyecto de la Central Rucalhue".

"Insistimos en que este espacio es un lugar único ya que posee árboles nativos endémicos, también se encuentra la isla de las gaviotas, existe vida en este lugar, hay lawen que los machi, lawentuchebe y comunidades pewenche de la zona utilizamos por salud y bienestar, no pueden reemplazar árboles nativos y reforestar en otros espacios,



FOTO: ARCHIVO / RAPHAEL SIERRA P

nunca podrán hacer lo que la naturaleza hace, ellos no son la naturaleza", explicaron.

Además, la agrupación recordó cuando Endesa, encargada de la construcción de la hidroeléctrica Pangué y Ralco, se comprometieron a reforestar y aseguran no conocer el lugar ni las actividades de reforestación, "y ahora quieren hacer lo mismo".

"No permitiremos que otra empresa extractivista nos vengana manipular con la idea de que existirá trabajo para la gente o que nos

hablen de desarrollo. Queremos que dejen de manipular el cauce de los ríos y hacemos el llamado a oponernos a este proyecto, a que nos hagamos conscientes de que el agua está escaseando; que los ríos son importantes para el ecosistema; que las represas no son energía limpia porque enferman a los ríos y a los peces, enferman a la mapu y la gente. Continuaremos en la lucha por el río Biobío, No podemos permitir que continúen estancando la vida", concluyeron mediante una misiva.

#### Recurso bajo estudio

Vale recordar que en la Corte de Apelaciones de Concepción se encuentra un recurso de protección contra de la decisión de Conaf, el cual fue declarado admisible por el tribunal de alzada, estableciendo así la obligatoriedad de los planes de manejo recién aprobados por Conaf.

El recurso explica en el punto número 30 que "el impacto es directo, por cuanto Conaf autoriza el despejar, esto es arrancar de raíz, 601 Guindos Santos y Naranjillos, implicando la pérdida de individuos y la alteración irreversible del hábitat en que habitan. Esto está asociado a la pérdida de otras especies e individuos de vegetación ribereña, que crecen como parte del ecosistema de estas especies vulnerables".

Además, el mismo punto establece que aquello afecta la posibilidad de las "autoridades ancestrales para ejercer sus conocimientos y prácticas tradicionales, fundamentales para la salud y el bienestar de la comunidad mapuche pewenche y no mapuche".

A la fecha, esta causa se encuentra en estudio en la Segunda Sala. Es que a pesar de que se han sostenido alegatos por ambas partes en la corte, la decisión final aún no tiene fecha, debido a que el 10 de octubre se les confirió un plazo de estudio a los jueces para revisar el caso con la documentación requerida por ambas partes.

#### OPINIONES

Twitter @DiarioConce  
 contacto@diarioconcepcion.cl



FOTO: FACEBOOK DI NO A LA CENTRAL RUCALHUE